



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DE 2019

En la Ciudad de México, a las doce horas con dieciocho minutos del once de febrero de dos mil diecinueve, en el Salón de Cabildos de la sede de la demarcación territorial, estando presentes:

- Óscar Abel Fuentes Rocha, Concejal y Presidente de la Comisión de Transparencia;
- América Cañizales Andrade, Concejal e Integrante de la Comisión;
- Erika Barrientos Pantoja, Concejal e Integrante de la Comisión; y
- Rodolfo Enrique Castellanos Valderrama, Asesor del Alcalde, Secretario Técnico del Concejo y Secretario Técnico de la Comisión.

Cabe mencionar que el Concejal Héctor Rafael Méndez Rosales, integrante de la comisión, no estuvo presente en la sesión, estando en su representación Rocío Hernández Valenzuela.

Previo convocatoria, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria con el siguiente Orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum;
- II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del día;
- III. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del calendario de sesiones ordinarias de la Comisión de Transparencia de la Alcaldía de Cuauhtémoc;
- IV. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del calendario de días inhábiles de la Comisión de Transparencia aplicable para la recepción, trámite y atención de asuntos y solicitudes ciudadanas;
- V. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Plan de Trabajo Anual de la Comisión de Transparencia;
- VI. Asuntos generales;
- VII. Clausura de la Sesión.

I. Lista de asistencia y verificación del quórum

Con fundamento en los lineamientos para el desarrollo de las Comisiones Ordinarias, aprobados por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía, y contando con la presencia de 3 de los 4 miembros de la Comisión, el Presidente marcó el inicio de la sesión a las 12:18 horas.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'A', a circled 'O', and a stylized signature.



II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día

Por instrucción del Presidente de la Comisión, el Secretario Técnico dio lectura de la Orden del Día de la sesión, misma que posteriormente fue aprobada en votación económica por los tres integrantes de la comisión presentes.

III. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta del calendario de sesiones ordinarias de la Comisión de Transparencia de la Alcaldía de Cuauhtémoc

a) Lectura de la propuesta del calendario de sesiones ordinarias de la Comisión de Transparencia de la Alcaldía de Cuauhtémoc

Por instrucción del Presidente de la Comisión, el Secretario Técnico dio lectura de la propuesta del calendario de sesiones ordinarias de la comisión.

b) Discusión de la propuesta del calendario de sesiones ordinarias de la Comisión de Transparencia de la Alcaldía de Cuauhtémoc

El Presidente abrió la discusión relativa a la propuesta del calendario de sesiones ordinarias de la Comisión. No habiendo solicitudes para hacer uso de la palabra por integrante alguno del órgano colegiado, se dio por agotado el punto.

c) Votación de la propuesta del calendario de sesiones ordinarias de la Comisión de Transparencia de la Alcaldía de Cuauhtémoc

Por instrucción del Presidente de la Comisión, el Secretario Técnico sometió a votación económica la aprobación de la propuesta de calendario de sesiones ordinarias, mismo que fue aprobado en votación económica por los tres integrantes de la comisión presentes.

IV. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del calendario de días inhábiles de la Comisión de Transparencia aplicable para la recepción, trámite y atención de asuntos y solicitudes ciudadanas

a) Dispensa de la lectura del calendario de días inhábiles

Por instrucción del Presidente de la Comisión, el Secretario Técnico sometió a votación la dispensa de la lectura del calendario de días inhábiles de la Comisión, mismo que fue aprobado en votación económica por los tres integrantes de la comisión presentes.



b) Discusión del calendario de días inhábiles

El Presidente abrió la discusión relativa al calendario de días inhábiles. No habiendo solicitudes para hacer uso de la palabra por integrante alguno del órgano colegiado, se dio por agotado el punto.

c) Votación del calendario de días inhábiles de la Comisión de Transparencia

Por instrucción del Presidente de la Comisión, el Secretario Técnico sometió a votación el calendario de días inhábiles de la Comisión, mismo que fue aprobado por los tres integrantes de la comisión presentes.

V. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Plan de Trabajo Anual de la Comisión de Transparencia

a) Dispensa de la lectura del Plan de Trabajo Anual

Por instrucción del Presidente de la Comisión, el Secretario Técnico sometió a votación la dispensa de la lectura del Plan de Trabajo Anual de la Comisión, mismo que fue aprobado en votación económica por los tres integrantes de la comisión presentes.

b) Discusión del Plan de Trabajo Anual

El Presidente abrió la discusión relativa al Plan de Trabajo Anual. La Concejal América Cañizales expresó su inconformidad con los objetivos generales y particulares del documento.

c) Votación del Plan de Trabajo Anual de la Comisión de Transparencia

Por instrucción del Presidente de la Comisión, el Secretario Técnico sometió a votación el Plan de Trabajo Anual de la Comisión, mismo que fue aprobado con dos votos a favor y uno en contra:

Concejal	Sentido del Voto
América Cañizales Andrade	En contra
Erika Barrientos Pantoja	A favor
Óscar Abel Fuentes Rocha	A favor



VI. Asuntos generales

Ningún miembro del órgano colegiado solicitó el uso de la palabra.

VII. Clausura de la sesión

No habiendo más asuntos en el Orden del Día, a las 12:47 horas, el Presidente clausuró los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Transparencia del Concejo de la Alcaldía en Cuauhtémoc.

Nombre y Cargo	Firma
Óscar Abel Fuentes Rocha Presidente	
Erika Barrientos Pantoja Integrante	
América Cañizales Andrade Integrante	América CA.
Rocío Hernández Valenzuela (En representación del Concejal Héctor Rafael Méndez Rosales)	
Rodolfo Enrique Castellanos Valderrama Secretario Técnico	

Ya está en agenda



Comisión de Transparencia

Cuauhtémoc.

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2019.

**ANEXO I
CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía en Cuauhtémoc, pongo a consideración de los integrantes de la Comisión de Transparencia el siguiente calendario de sesiones ordinarias correspondientes al año 2019:

CALENDARIO

Sesión Ordinaria	Fecha
Primera	11 de febrero de 2019
Segunda	11 de marzo de 2019
Tercera	10 de abril de 2019
Cuarta	14 de mayo de 2019 —
Quinta	14 de junio de 2019 —
Sexta	15 de julio de 2019 —
Séptima	14 de agosto de 2019 —
Octava	12 de septiembre de 2019 —
Novena	14 de octubre de 2019 —
Décima	14 de noviembre de 2019 —
Décima Primera	10 de diciembre de 2019 —

La hora y lugar se precisarán en la convocatoria correspondiente



Ciudad de México, a 11 de febrero de 2019.

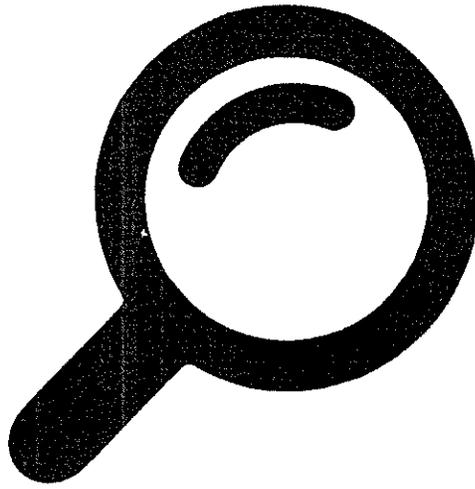
**ANEXO II
CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES
DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 30, 34 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía en Cuauhtémoc, la Ley Federal del Trabajo y el Acuerdo a través del cual se aprobaron los días inhábiles del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, pongo a consideración de los integrantes de este órgano el siguiente calendario de días inhábiles para la suspensión de actividades, plazos de tramitación relativo a los trabajos de la Comisión de Transparencia y la atención de solicitudes de ciudadanos.

Por tanto, se propone el siguiente calendario para el año 2019 y enero 2020.

2019	
Mes	Días
Febrero	04
Marzo	18
Abril	15, 16, 17, 18 y 19
Mayo	01
Julio	22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31
Agosto	01 y 02
Septiembre	16
Noviembre	18
Diciembre	23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31
2020	
Mes	Días
Enero 2020	01, 02, 03, 06 y 07

Durante los días citados, no se computarán los términos relacionados a las solicitudes y demás actos y procedimientos administrativos competencia de esta Comisión.



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA.

Plan de Trabajo 2019.

Cuauhtēmoc.

11 de Febrero de 2019



Comisión de Transparencia.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
MARCO NORMATIVO	4
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA.....	4
PRESENTACIÓN	6
OBJETIVOS GENERALES	10
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10





INTRODUCCIÓN

La corrupción, el abuso del poder y la opacidad en la toma de decisiones son hechos que cada vez se presentan con mayor frecuencia en nuestra sociedad, dichos actos atienden a intereses personales que generan daños profundos a la colectividad y los recursos comunes. Para contrarrestarlo, la transparencia y la rendición de cuentas se han convertido en dos pilares esenciales que legitiman un gobierno democrático, por medio de estos mecanismos de vigilancia y escrutinio permanente, el gobierno explica a los ciudadanos sus acciones y acepta la responsabilidad de las mismas, aplaudiendo el esfuerzo de los servidores que trabajan en pro de su sociedad y evidenciando a aquellos que viven en el discurso y la demagogia.

Abrir la información al escrutinio público, permite que aquellos que estén interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como un herramienta probatoria para sancionar actos irregulares cometidos por los agentes del gobierno.¹ Así, la obligación que tienen las autoridades de transparentar y otorgar acceso público a la información, consagrados en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política Federal, abre canales de comunicación entre las instituciones del Estado y la sociedad que permiten fiscalizar permanentemente las acciones de los servidores públicos, sobre todo, garantiza que la ciudadanía participe de manera informada dentro de las decisiones que impactan su vida.

Asimismo, conviene señalar que la información en posesión del gobierno es un bien de dominio público, es decir, un bien destinado al uso público que por su naturaleza se encuentra al alcance de todos los ciudadanos. En este sentido, la administración pública de la Alcaldía Cuauhtémoc está obligada a actuar en consecuencia, a fin de otorgar información y rendir cuentas a sus gobernados. Sin embargo, uno de los retos más grandes de la administración pública es la alta complejidad que existe en su interacción; tanto al interior con sus propios agentes, así como al exterior con los ciudadanos. Por ello se hace imperativo establecer un marco institucional que determine mecanismos eficientes para garantizar el derecho a la información pública.

Bajo esta lógica, las autoridades de todos los órganos de gobierno, a nivel federal, estatal y municipal han adoptado un mejor sistema de transparencia a efecto de dar cumplimiento a sus obligaciones en la materia. La Ciudad de México no es la excepción, en los últimos años ha experimentado cambios sustanciales dentro de su composición administrativa, política y social. La creación de su Constitución ha permitido retomardiversos principios cuyo objetivo es reivindicar la función pública y la administración del gobierno, tales como: la defensa del Estado

¹Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012



democrático, la construcción de ciudadanía, el diálogo social, el ejercicio ético, racional y estricto control administrativo de los recursos públicos.²

De igual forma, al ser la Alcaldía Cuauhtémoc la séptima economía del país, aportando 4.8% del Producto Interno Bruto, concentrar el 36% del equipamiento económico y el 40% de la infraestructura cultural de la CDMX, así como ser uno de los focos más importantes en materia turística y ambiental de esta ciudad³; esta demacración debe ser una administración modelo en temas de transparencia y rendición de cuentas, que guarde congruencia y predique los nuevos principios de Gobierno Abierto que recoge la nueva Constitución de la Ciudad de México, con el propósito de instaurar un gobierno basado en la participación ciudadana, donde el diálogo y la discusión de ideas sean los mecanismos a través de los cuales se legitimen las acciones y se dé solución los conflictos que aquejan a su población.

En este tenor, el actual Programa de Gobierno de la Alcaldía Cuauhtémoc, presentado el pasado 30 de enero del año en curso, pretende ser un instrumento que recobre la confianza de los ciudadanos, no obstante, es necesario seguir impulsando una cultura de transparencia y acceso a la información pública dentro de la Alcaldía, por lo que todos los esfuerzos que se realicen desde esta Comisión serán para proporcionar un flujo de información más eficiente, encaminados al establecimiento de un régimen de rendición de cuentas, que nos consolide como un gobierno abierto ejemplar, transparente y garante de los principios democráticos que se promueven desde nuestra Carta Magna.

De tal suerte, los concejales que integran el Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc y esta Comisión de Transparencia tendrán la responsabilidad, como órgano de contrapeso, vigilar que se proporcione a la sociedad, herramientas oportunas que garanticen una efectiva consecución de la gobernanza bajo los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

² Gobierno de la Ciudad de México, Constitución Ciudad de México, espacio de encuentro, Crónica, 2016, <http://www.constitucion.cdmx.gob.mx/cdmx/#cronica>

³ Alcaldía de Cuauhtémoc, Programa de Gobierno 2018 - 2021



MARCO NORMATIVO

La Comisión de Transparencia centrará sus esfuerzos para transparentar el uso de los recursos público y la toma de decisiones de los funcionarios de la Alcaldía Cuauhtémoc. Dicha labor estará estrechamente vinculada al análisis de temas prioritarios como la corrupción, el fomento a la participación ciudadana y la protección de datos; motivo por el cual, este cuerpo colegido presenta su Programa de Trabajo correspondiente al Primer Año 2019.

Así, con el propósito de dar cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades encomendadas a esta Comisión, se observará que sus actuaciones se conduzcan en apego al marco normativo que le compete, a saber:

- Ordenamientos Federales
 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ordenamientos Locales
 - Constitución Política de la Ciudad de México
 - Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
 - Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Ordenamientos Internos
 - Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía de Cuauhtémoc



INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA

Cargo	Concejal	Partido
Presidente.	Oscar Abel Fuentes Rocha	PAN
Integrante	Erika Barrientos Pantoja	MORENA
Integrante	Héctor Rafael Méndez Rosales	PES
Integrante	América Cañizales Andrade	MORENA



Oscar Abel Fuentes Rocha.
Presidente.



América
Cañizales Andrade.
Integrante.



Erika
Barrientos Pantoja.
Integrante.



Héctor Rafael
Méndez Rosales.
Integrante.



PRESENTACIÓN

Actualmente, la desconexión entre sociedad e instituciones públicas se ha convertido en un fenómeno común que ha ido creciendo de forma acelerada en la mayoría de los países de América Latina y el Caribe. De acuerdo con datos de la OCDE, en 2017 el 75% de la población afirmaba tener poca o ninguna confianza en sus gobiernos, 20 puntos porcentuales más que en 2010⁴. La pérdida de confianza en las instituciones públicas se debe a diversos factores, dentro de los cuales, el más evidente es la falta de transparencia en el ejercicio de los recursos y la creciente inconformidad con las decisiones de los servidores públicos.

Lo anterior fortalece una de las problemáticas más lacerantes para nuestra sociedad, la corrupción, y aunque se precisa que los costos de esta actividad en nuestro país son indeterminados, de acuerdo con el director del Centro de la OCDE en México para América Latina, al participar en el IMEF Business Summit 2018, nuestro país pierde en sobornos entre 5% y 10% de su PIB; esto es, 2.3 billones de pesos perdidos al no emplearse en áreas de interés o inversión pública para el desarrollo colectivo, cifra que representa tan solo una pequeña parte de los altos costos económicos que origina la corrupción en nuestro país.⁵

Sin embargo, este fenómeno no sólo tiene impactos negativos en el ámbito económico, sino también trae consigo consecuencias adversas de carácter político y social, al aumentar la desigualdad, alimentar el descontento y agudizar la polarización política. Actualmente, México es considerada la nación con el mayor índice de corrupción entre los países que conforman el G20 y la OCDE⁶, pues de acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción 2017 realizado por Transparencia Internacional, nuestro país se desplazó del lugar 129 al 135 al obtener una calificación de 29 en una escala del cero al 100, donde cero es el país peor evaluado en esta materia.

A esto, se suman distintos problemas que ayudan a disminuir la confianza en las instituciones, por ejemplo; constantes violaciones a derechos humanos, altos índices de impunidad, insuficiencia de servicios públicos de calidad, poca participación ciudadana, falta de apertura y accesibilidad en el gobierno, entre otros. En este orden de ideas, de acuerdo con cifras del Banco Interamericano de

⁴ OCDE/CAF/CEPAL (2018), Perspectivas económicas de América Latina 2018: Repensando las instituciones para el desarrollo, Edición OCDE, París, https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43513/1/LEO2018_es.pdf

⁵ Albarrán Elizabeth, "A México le cuesta la corrupción entre 5% y 10% del PIB:OCDE", IMEF Business Summit 2018, El Economista, 22 de noviembre de 2018, <https://www.eleconomista.com.mx/economia/A-Mexico-le-cuesta-la-corrupcion-entre-5-y-10-del-PIB-OCDE-20181122-0162.html>

⁶ Morales, Alberto, "México cae seis lugares en índice global de corrupción", El Universal, 22 de Febrero de 2018, <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/mexico-cae-seis-lugares-en-indice-global-de-corrupcion>



Desarrollo, México se ubica entre los 7 países con sistemas burocráticos más complicados; pues según datos de este organismo, mientras que en la mayoría de los países de América Latina hacer un trámite toma alrededor de 5.4 horas, en México el tiempo es de 6.9, muy por arriba del promedio para esta zona.⁷

Lo anterior no es de poca importancia, la falta de estandarización y obscuridad que existe en los procesos burocráticos provoca, por un lado, que dichos trámites sean objeto de constantes actos de corrupción, restando eficiencia y credibilidad en los organismos del sector público, y por otro, que existan pocos incentivos para que los ciudadanos interactúen con sus instituciones, lo que agrava el problema, pues menor participación significa menor vigilancia. Lo anterior sugiere que la corrupción es un problema sistemático, que no puede ser resuelto únicamente desde el interior del gobierno, por lo que la participación social juega un papel trascendental para generar contrapesos que garanticen y vigilen el correcto actuar de los órganos del Estado.⁸

Erradicar la corrupción, aumentar la credibilidad en las instituciones públicas, así como fortalecer el Estado de derecho mediante la promoción de un sistema transversal de integridad y rendición de cuentas, es decir, un sistema que impulse iniciativas de desarrollo y gobernanza, entendiendo esta última como la atención y solución de asuntos públicos con base en la participación de la sociedad civil, donde los gobiernos dejan de ser el centro de la organización política y se transforman en uno más de sus componentes; es esencial para reconstruir el tejido social y recobrar la confianza perdida de los ciudadanos, fortaleciendo el contrato social que justifica la existencia de un Estado.

En consecuencia, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana son principios fundamentales que deben blindar el ejercicio del servicio público, ya que limitan el actuar de los funcionarios, miden la capacidad de respuesta y apertura de las instituciones del Estado y las sujeta al escrutinio, vigilancia y voluntad de los ciudadanos. Fortalecer un marco institucional y normativo que proteja el ejercicio de dichos principios se ha vuelto una tarea prioritaria en la agenda de los gobiernos nacionales, de ahí que México haya emprendido un esfuerzo significativo para aumentar la sensibilización respecto de la corrupción, así como del importante papel que desempeña la ciudadanía para combatirla y prevenirla.⁹

⁷ BID (2018), El fin del trámite eterno, Ciudadanos, burocracia y gobierno digital, Nueva York, [https://webimages.iadb.org/publications/spanish/document/El-fin-del-trámite-eterno-Ciudadanos-burocracia-y-gobierno-digital-\(Resumen-ejecutivo\).pdf](https://webimages.iadb.org/publications/spanish/document/El-fin-del-trámite-eterno-Ciudadanos-burocracia-y-gobierno-digital-(Resumen-ejecutivo).pdf)

⁸ A. Martínez, León, 7 datos sobre la corrupción en México, según Transparencia Internacional, El Economista, 14 de octubre de 2017, <https://www.eleconomista.com.mx/politica/7-datos-sobre-la-corrupcion-en-Mexico-segun-Transparencia-Internacional-20171014-0001.html>

⁹ Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Conmemoración del Día Internacional contra la corrupción, Foro Internacional Transparencia, Integridad y Ética en la Vida Pública, 9 de enero de 2019, <http://eventos.inai.org.mx/integridadyetica/>



En los últimos años, nuestro país ha logrado importantes avances en esta materia, adoptando un nuevo modelo de gobernanza, cuyo propósito es mejorar la percepción nacional e internacional que los organismos gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil en general tienen de México, al tiempo que ayude a reducir los índices de corrupción y problemas secundarios que origina. Este nuevo sistema de gobierno abierto pretende ser una alternativa que responda a la exigencia política, social, cultural y económica de las nuevas democracias, cuyo eje principal giran en torno a la legitimación de las decisiones mediante la participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.

En México el mayor impulso a este modelo de gobernanza se implementó a partir de la Declaración del Gobierno Abierto firmada en septiembre de 2011, dicha iniciativa tiene como objetivo impulsar y articular programas y políticas por parte de los gobiernos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza¹⁰. De tal suerte, a largo de su creación cuatro han sido los elementos principales que se ha retomado y fortalecido en dicho sistema, a saber: 1) transparencia; 2) rendición de cuentas; 3) participación ciudadana; e 4) innovación y uso de tecnologías.

Asimismo, de forma paralela se han impulsado diversas acciones de naturaleza legislativa que fortalecen los principios del Gobierno Abierto, cuatro hechos fundamentales que se concentran alrededor de las siguientes reformas:

- Creación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental publicada el 11 de junio de 2002, y la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública como órgano autónomo.
- Reforma Constitucional en materia de Transparencia publicada el 7 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación con el fin de garantizar el derecho de acceso a la información, la apertura gubernamental, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.
- Regulación en materia de Datos Abiertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2015 cuyo objeto es regular la forma mediante la cual los datos de carácter público se ponen a disposición de la población con el propósito de facilitar su acceso, uso, reutilización y distribución.
- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones en materia de combate a la corrupción, y mediante el cual se crea el Sistema Nacional Anticorrupción el 27 de mayo de 2015, con el objetivo de prevenir, investigar y sancionar las faltas administrativas o delitos relacionados con hechos de corrupción realizados por servidores públicos.

¹⁰ Alianza para el Gobierno Abierto, Plan de Acción 2013- 2015 México, Una nueva relación entre sociedad y gobierno, Méx. 29 de enero de 2014, http://gobabierto.mx/wp-content/uploads/2014/08/pa_aga_2015.pdf



De tal suerte, de los párrafos anteriores se desprenden dos conclusiones claras. La primera es que la corrupción debe ser atendida por los altos costos que implica dentro de la economía, el funcionamiento de la política y en la convivencia social. La segunda es que siendo multicausal y teniendo diversas vertientes, la política de combate a la corrupción debe atender sus distintas fases y niveles. Por tanto, es menester instaurar una estrategia efectiva en materia de transparencia y acceso a la información que fortalezca el ejercicio del servicio público y limite los actos de corrupción, pues mayor información implica mayor vigilancia.

Ahora bien, con la entrada en vigor de su nueva Constitución Política, la Ciudad de México ha dado importantes pasos en materia de Gobierno Abierto. Se destaca que uno de los objetivos más importantes que persiguió dicha reforma fue el de consolidar gobiernos más próximos a la población, basados en un régimen democrático, directo, representativo y de participación ciudadana. Gracias a esta lucha se han logrado eliminar y sustituir gobiernos unipersonales; por Alcaldías integradas por una persona titular y un Concejo plural y representativo de los grupos minoritarios de la sociedad.

Con dicha modificación se pone en práctica un pilar esencial en la renovación del ejercicio público: un gobierno abierto y cercano a la gente. En tal sentido, los nuevos órganos administrativos de la Ciudad de México, y sobre todo la Comisión de Transparencia de la Alcaldía, tienen la responsabilidad de: 1) implementar mecanismos de evaluación, de apertura y rendición de cuentas; 2) poner en práctica procesos de dictaminación ciudadana, en donde se escuche a la sociedad civil especializada para la toma de decisiones; 3) difundir y hacer accesible toda la información administrativa y financiera de la administración pública local; y 4) diseñar canales efectivos y directos de participación ciudadana.

Por ende, la meta de esta Comisión será cumplir con las tareas de dictamen, información, estudio, control y evaluación en materia de transparencia con la finalidad de garantizar que los recursos económicos de que disponga este órgano político se administren con transparencia y honradez; cumpliendo los objetivos a los que fueron destinados. Asimismo, buscará retomar, observar y poner en práctica los principios de rendición de cuentas y participación ciudadana para mejorar el funcionamiento y eficiencia de los servicios públicos que brinda la actual administración.

De tal suerte, el presente Programa de Trabajo, constituye una guía básica de las actividades que deberá llevar a cabo la Comisión de Transparencia de la Alcaldía Cuauhtémoc para el presente año 2019, lo anterior en virtud de que dicho instrumento debe ser complementado a partir de las inquietudes, opiniones y demandas de los ciudadanos, organismos autónomos especializados en la materia, de la sociedad civil organizada, así como de organizaciones especializadas en estos temas. Así, la propuesta de trabajo de esta comisión será abierta e incluyente siendo congruente con los principios del Gobierno Abierto.



OBJETIVOS GENERALES

- 1 • Realizar mesas de trabajo con los sujetos obligados por la Ley De Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- 2 • Realizar foros temáticos relativos a la Transparencia y Combate a la Corrupción, en coordinación con las Unidades Administrativas de la Alcaldía y organizaciones de la sociedad civil.
- 3 • Atender y dar seguimiento a las solicitudes y quejas que formulen los ciudadanos para transparentar las actividades administrativas de la Alcaldía Cuauhtémoc.
- 4 • Analizar y evaluar los informes que el Alcalde, Directores y titulares de las Unidades Administrativas de la Alcaldía manden a la Comisión.
- 5 • Solicitar información, o la comparecencia del Alcalde, Directores de las Unidades Administrativas, o cualquier funcionario de la Alcaldía cuando así se requiera por la Comisión.
- 6 • Promover y fortalecer una cultura de participación en la sociedad civil, académicos, expertos e interesados en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- 7 • Analizar, debatir, consultar, indagar, discutir y dictaminar los proyectos y asuntos que sean competencia de la Comisión de Transparencia, bajo los principios de legalidad, igualdad, transparencia, diversidad, exhaustividad y libertad.
- 8 • Garantizar que se cumplan los estándares mínimos de transparencia y acceso a la información en la Alcaldía Cuauhtémoc.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1 • Solicitar a la instancia correspondiente el padrón y el estatus administrativo y fiscal que guardan los comerciantes ambulantes de la Alcaldía Cuauhtémoc.
- 2 • Colaborar en el diseño de una estrategia de comunicación y difusión que agilice la gestión de trámites, a fin de transparentar la operación gubernamental, reducir el tiempo de respuesta y acercar a los ciudadanos.



3. Diseñar e implementar mecanismos de apertura gubernamental que agilicen la comunicación oportuna de las acciones de gobierno y la atención de solicitudes, quejas, gestiones y opiniones de la ciudadanía.
4. Supervisar las actividades del Comité Mixto de Planeación para evaluar, transparentar e informar sobre los avances del Programa de Gobierno de la Alcaldía en Cuauhtémoc 2018- 2021.
5. Evaluar, opinar y difundir los avances de los programas y proyectos previstos en el Programa de Gobierno de la Alcaldía Cuauhtémoc a través de los datos que proporcione el Sistema de Indicadores para la Evaluación del Programa de Gobierno de la Alcaldía Cuauhtémoc 2018- 2021.
6. Supervisar las actividades del Concejo de Evaluación con el propósito de evaluar y rendir cuentas de los programas y proyectos sociales del gobierno.
7. Estar pendientes de la armonización de las leyes locales derivadas de las reformas en materia de transparencia, protección de datos personales, archivos y del Sistema Nacional Anticorrupción con el fin de atender posibles obligaciones que deriven para la Alcaldías, el Concejo y sus Comisiones.
8. Verificar que el personal encargado de la atención ciudadana cuente con capacitaciones constantes con el objetivo de ofrecer información ágil, actualizada, precisa, oportuna, transparente y veraz.
9. Dar seguimiento, evaluar los avances y difundir las acciones en materia de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana previstas en el Programa de Gobierno 2018- 2021, a saber:
 - o Adhesión Alianza de Gobierno Abierto.
 - o Convenio de colaboración con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
 - o Diseño e implementación de mecanismos de gobierno abierto y participación ciudadana.
 - o Diseño de políticas en materia de transparencia proactiva.
 - o Implementación de las plataformas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales:
 - Contrataciones Abiertas
 - Comisiones Abiertas
 - Transparencia en Publicidad Oficial
 - Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información



- Revisión de mecanismos de gestión transparente de trámites, permisos y servicios de la Alcaldía.
- Evaluación de los servicios públicos que brinda la Alcaldía.
- Dar seguimiento a los trabajos relativos a las figuras de "Observatorio Ciudadano Independiente" y "Contralores Ciudadanos"
- Transparentar las cuotas, recaudaciones, uso y destino de los Recursos autogenerados de la Alcaldía.
- Implementación de herramientas digitales para la toma de decisiones colectivas.

Las actividades anteriormente mencionadas fueron enlistadas de forma enunciativa más no limitativa, es decir, aquellas actividades que surjan en el transcurso del año y estén encaminadas al cumplimiento de las facultades y áreas de competencia de esta Comisión de Transparencia podrán ser estudiadas, analizadas, dictaminadas y difundidas de manera oportuna para conocimiento de la ciudadanía, previo acuerdo de sus integrantes.

Finalmente, conviene mencionar que la agenda de la Comisión es amplia y diversa, por lo que es importante que a pesar de las diferencias políticas e ideológicas de sus integrantes, éstas se hagan a un lado con el objetivo de cumplir a cabalidad con los objetivos y metas de la Comisión, pues en un contexto donde la corrupción es un fenómeno cada vez más común, los esfuerzos que se realicen desde la administración de la Alcaldía Cuauhtémoc para combatirla, adquieren un valor especialmente relevante para recobrar la confianza de los ciudadanos, legitimando, transparentando y rindiendo cuentas sobre sus actuaciones.

**Comisión de Transparencia
Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc
Ciudad de México
Lunes 21 de enero de 2019**

C. Oscar Abel Fuentes Rocha
Presidente

C. América Cañizales Andrade
Integrante

C. Héctor Rafael Méndez Rosales
Integrante

C. Erika Barrientos Pantoja
Integrante